

En la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur a los 27 días del mes de agosto de 2021.

VISTO: El expediente N° 48.703 STJ-SSA caratulado “Dirección de Infraestructura Judicial del STJ s/ 2ª Etapa refacción edificio Cámara de Apelaciones DJS”

CONSIDERANDO:

A través del citado expediente tramita la obra de refacción del inmueble sito en la Sección J - Macizo 47 - Parcela 15c de la localidad de Ushuaia, en el que se encuentra radicada la Cámara de Apelaciones del DJS y los Juzgados del Trabajo N° 1 y N° 2 del DJS.

Por Resolución STJ N° 2/2021 se adjudicó la Licitación Privada N° 5/2020 a la firma Enrique Robinson Vargas (fs 632/633), en consecuencia se firmó el Contrato de obra Pública registrado bajo el N° 577, Tomo I Folios 84 y 85 del libro de Registro del STJ, el cual establece, en su cláusula octava, un plazo de ejecución de obra de ciento veinte (120) días corridos (fs.634/635).

En fecha 5 de abril del corriente se dió inicio a los trabajos y se confeccionó la correspondiente Acta de Inicio de Obra, conformada por el representante de la empresa contratista y el Arquitecto Germán Boechat dependiente de la Dirección de Infraestructura Judicial (fs. 726).

El Director de Infraestructura Judicial incorporó copias de los pedidos de empresa N° 4 y N° 7 emitidos por la contratista, mediante los que se informó a esa inspección respecto de la dificultad de la provisión de la perfilería para la construcción de las aberturas requeridas, situación que generaría demoras en los plazos previstos para la concreción de la obra (fs. 728/729).

En este sentido, con los plazos de entrega del material confirmados por el proveedor y considerando las condiciones climáticas que impidieron la la ejecución de trabajos exteriores, la contratista presentó a solicitud de ampliación de los plazos de obra mediante nota de Pedido N° 8, adjuntando nuevo plan de trabajos y curva de inversiones (fs. 730/732).

El Director de Infraestructura, analizó la documentación presentada, evaluó los fundamentos de la solicitud y en su informe técnico concluyó que considera razonable el planteo de la contratista, motivo por el cual recomienda la aprobación de la ampliación del plazo de obra hasta el 30/09/2021.

Por lo expuesto, habiendo tomado intervención las Áreas Técnicas competentes, resulta oportuno proceder a la aprobación de la propuesta de la nueva curva de inversiones y plan de trabajo presentada por la empresa contratista.

Por ello,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

1º) **APROBAR** el nuevo plan de trabajos y curva de inversiones que prevé como fecha de finalización de la totalidad de las obras el día 30/09/2021 (fs. 731/732), de acuerdo a lo informado por el Director de Infraestructura.

2º) **MANDAR** se registre y pasen las presente actuaciones a la Prosecretaría de Administración para la prosecución del trámite.

DOCTOR ERNESTO ADRIÁN LÖFFLER
JUEZ
Superior Tribunal de Justicia

JAVIER DARIÓ MUCHNIK
PRESIDENTE
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

CARLOS GONZALO SAGASTUME
Juez
Superior Tribunal de Justicia

JESSICA NAME
Secretaría de Superintendencia
y Administración
del Superior Tribunal de Justicia

Resolución registrada bajo
el N° 45/2021

JESSICA NAME
Secretaría de Superintendencia
y Administración